



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADJUDICACION EXPTE. 20.2017

DECRETO.- En Benalmádena, a

24 JUL. 2018

Nº de Resolución 4430

Datación del libro 24 JUL. 2018

Asunto: Sección de Contratación. Expte. Nº. 20/2017 "SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS, ASISTENCIA, TRANSPORTE SANITARIO Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS PLAYAS DE Benalmádena 2018-2019".

Antecedentes:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda, de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto y SARA, del SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS, ASISTENCIA, TRANSPORTE SANITARIO Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS PLAYAS DE Benalmádena 2018-2019", por un presupuesto máximo anual de 438.232,30 € + 45.576,15 € correspondiente al IVA.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en DOUE, BOE, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron cinco ofertas:

- (1) AUNAR GROUP 2009 S.L.
- (2) AMBUMAR SYA S.L.
- (3) MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.
- (4) SOCORRISMOS Y SERVICIOS S.L.
- (5) SOCORRISMO MÁLAGA S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 4 de mayo de 2018, admitió a los cinco licitadores.

Vista el acta de Mesa de Contratación, sesión de 17 de mayo de 2018, que se transcribe a continuación:

"(...)El objeto del presente acto es valorar el contenido de las ofertas incluidas en el sobre nº 2 (criterios que dependen de un juicio de valor) del procedimiento de licitación y aperturar el sobre nº3 (criterios que no dependen de un juicio de valor), en ambos casos, para el expediente de contratación nº 20/2017 de SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS, ASISTENCIA, TRANSPORTE SANITARIO Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS PLAYAS DE BENALMÁDENA 2018-2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



SECCION DE CONTRATACION

Se incorporan a la sesión D^a. Sandra Derron de la entidad MEDIOS ACUATICOS, S.L.U. y D^a. Rocío Fernández Cano de SOCORRISMO MALAGA, S.L..

El Secretario de la Mesa informa que con fecha 04 de mayo de 2018 se celebró sesión de la Mesa de Contratación al objeto de abrir el sobre nº2 del procedimiento de licitación, acordándose su remisión al técnico competente para su valoración.

Conforme dispone el PCAP, una vez recibido el informe de valoración del contenido de los sobres nº2, remitido por el Técnico Municipal, se da lectura al mismo (se adjunta copia del mismo como documento integrante de la presente acta).

A la vista del informe de valoración, la mesa acuerda por unanimidad asignar la siguiente puntuación a los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor:

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| (1) AUNAR GROUP 2009 S.L. | 13 puntos |
| (2) AMBUMAR SYA S.L. | 16 puntos |
| (3) MEDIOS ACUATICOS S.L.U. | 17 puntos |
| (4) SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L. | 9 puntos |
| (5) SOCORRISMO MALAGA S.L. | 20 puntos |

A continuación y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación y previa invitación a la comprobación del estado de los sobres, se procede a la apertura de los sobres en cuestión con el siguiente resultado:

Nº OFERTA	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA			MEJORAS			
		PRECIO	IVA	TOTAL	M1	M2	M3	M4
1	AUNAR GROUP 2009, S.L.	409.308,97	38.865,12	448.174,09	1	1	2	3
2	AMBUMAR SYA S.L.	425.000,00	44.200,00	469.200,00	1	1	2	3
3	MEDIOS ACUATICOS S.L.U.	398.700,00	41.464,80	440.164,80	3	1	2	3
4	SOCORRISMOS Y SERVICIOS S.L.	433.232,30	44.526,16	477.758,46	1	1	1	1
5	SOCORRISMO MALAGA S.L.	398.759,00	41.471,00	440.230,00	3	1	2	3
M1	NUMERO DE SOCORRISTAS POR CADA MES OSBRE LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO.							
M2	MOTO DE AGUA O EMBARCACIÓN.							
M3	SILLA ACUÁTICA ANFIBIA MUNISVÁLIDOS.							
M4	SERVICIO EXTRA DE AMBULANCIAS EN EVENTOS PROBRAMADOS EN PLAYAS (JORNADAS DE 8 HORAS)							

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del Pliego de aplicación, se procede por la Mesa a recabar Informe de los Servicios Técnicos Municipales, todo ello previamente a formular su propuesta al órgano de contratación.

Sin ser otro el objeto del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 13:25 horas del día 17/05/2018, de todo lo que como Secretario de la Mesa doy fe."



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



SECCION DE CONTRATACION

Se adjunta a la presente Resolución el informe del Técnico Municipal citado .

Vista el acta de la Mesa de Contratación , sesión de 30 de mayo de 2018, que igualmente se transcribe a continuación:

“(....)

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa , referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto del SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS, ASISTENCIA, TRANSPORTE SANITARIO Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS PLAYAS DE BENALMÁDENA 2018-2019, (expte. Nº 20/2017).

Se constata que la Mesa de Contratación, en reunión de 17 de mayo de 2018 , pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se dio cuenta de los Informes emitido por los Servicios Técnicos Municipales el 18 y el 25 de mayo que se transcriben a continuación:

“**Asunto:** Informe Of. Econ. y mejoras Expte. 20/2017 Contrat.

Fecha: 18 de mayo de 2018

Registro:

A/A: Sección de Contratación

Atendiendo al expediente de contratación 20/2017 sobre prestación del Servicio Público de Salvamento, Socorrismo, Primeros Auxilios, Asistencia Sanitaria, Transporte Sanitario y Atención a personas con Discapacidad en las playas de Benalmádena, se informa en base a los contenidos del “sobre 3”:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Respecto del apartado “a.1) OFERTA ECONÓMICA” teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$P = OM \times OMB/O$$

P: Puntuación de la oferta.
OM: Puntuación máxima.
OMB: Cantidad de la oferta más baja.
O: Oferta a puntuar.

LICITADORES	OM	OMB	O	P
-------------	----	-----	---	---



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



SECCION DE CONTRATACION

1	AUNAR GROUP 2009 S.L.	35	398.700'00	409.308'97	34
2	AMBUMAR SYA S.L.	35	398.700'00	425.000'00	32
3	MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.	35	398.700'00	398.700'00	35
4	SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	35	398.700'00	433.232'30	32
5	SOCORRISMO MÁLAGA S.L.	35	398.700'00	398.759'00	34

Respecto al apartado a.2) "RESTO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMAS AUTOMÁTICA", respecto a mejoras sobre las condiciones técnicas descritas en el pliego:

SM: Socorrista mes sobre lo establecido en el Pliego.
ME: Moto de agua o embarcación.
SA: Silla acuática anfibia.
SEA: Servicio extra de ambulancias en eventos programados.
P: Puntuación

LICITADORES		SM	P	ME	P	SA	P	SEA	P	TOTAL P
1	AUNAR GROUP 2009 S.L.	1	4	1	9	2	10	3	9	32
2	AMBUMAR SYA S.L.	1	4	1	9	2	10	3	9	32
3	MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.	3	12	1	9	2	10	3	9	40
4	SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	1	4	1	9	1	5	1	3	21
5	SOCORRISMO MÁLAGA S.L.	3	12	1	9	2	10	3	9	40

Resultados de la suma de ofertas económicas y criterios cuantificables de forma automática:

P. Oferta P. Mejoras



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



SECCION DE CONTRATACION

AUNAR GROUP 2009 S.L.	34	32	66 puntos
AMBUMAR SYA S.L.	32	32	64 puntos
MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.	35	40	75 puntos
SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	32	21	53 puntos
SOCORRISMO MÁLAGA S.L.	34	40	74 puntos

El presente, a efectos de continuidad del expediente de contratación, valorado en el mejor criterio técnico y proceder, según mi más leal saber y entender.

En Benalmádena a 18 de mayo de 2018

El Jefe del Servicio"

"Asunto: Informe técnico propuesta oferta más ventajosa.

Expte. 20/2017 Contratación

Fecha: 25 de mayo de 2018

Registro:

A/A: Sección de Contratación

Atendiendo al expediente de contratación 20/2017 sobre prestación del Servicio Público de Salvamento, Socorrismo, Primeros Auxilios, Asistencia Sanitaria, Transporte Sanitario y Atención a personas con Discapacidad en las playas de Benalmádena, se informa en base a la valoración de los contenidos de los sobre 2 y 3, Criterios Cuantificables mediante Juicio de Valor (Inf. 190/18 de 14 de mayo) y Criterios Cuantificables de forma Automática (Inf. 196 /18 de 18 de mayo):

	LICITADORES	Calidad Técnica	Plan de Coordinación	Oferta Económica	Mejoras	TOTAL
1	AUNAR GROUP 2009 S.L.	6	7	34	32	79
2	AMBUMAR SYA S.L.	10	6	32	32	80
3	MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.	8	9	35	40	92
4	SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	3	6	32	21	62
5	SOCORRISMO	8	12	34	40	94



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



SECCION DE CONTRATACION

MÁLAGA S.L.					
-------------	--	--	--	--	--

PROPUESTA:

Valoradas las ofertas y estudiados el Programa Técnico y Plan de Coordinación de Emergencias, así como las Ofertas Económicas y Mejoras propuestas, se informa y propone:

- Según las sumas totales de puntuación obtenidas, la empresa SOCORRISMO MÁLAGA S.L. presenta la oferta más ventajosa con 94 puntos.

El presente, a efectos de continuidad del expediente de contratación, valorado en el mejor criterio técnico y proceder, según mi más leal saber y entender.

En Benalmádena a 25 de mayo de 2018

El Jefe del Servicio"

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art. 22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo , propone al órgano de contratación:

La clasificación de las ofertas recibidas, en los términos de los informes de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad SOCORRISMO MÁLAGA S.L.

Se incorporan al acto, como público interesado Dña. Sandra Derrón y D. Matías Francica , de la entidad MEDIOS ACUÁTICOS SLU y Dña. Rocío Fernández Cano, de la entidad SOCORRISMO MÁLAGA S.L. a quienes se le informa de los acuerdos adoptado por la Mesa , dándoles lectura de los informes de los Servicios Técnicos que ha servido de base para la adopción de los mismos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del R.G.L.C.A.P., se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto y se dirigirán al órgano de contratación , el cual, previo informe de la Mesa de Contratación , resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato. Dña. Sandra Derrón , de la entidad MEDIOS ACUÁTICOS SLU, indica que desea tener acceso al expediente. La Secretaria de la Mesa le indica que debe solicitarlo formalmente ante el órgano de contratación , indicando la interesada que así lo hará .



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



SECCION DE CONTRATACION

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 13.15 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.”

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda, de 31 de mayo de 2018, se requirió a la entidad SOCORRISMO MÁLAGA S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 12 de julio de 2018, calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad SOCORRISMO MÁLAGA S.L. y propuso la adjudicación del contrato a su favor.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 19 de julio de 2018.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7ª y 11ª del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, RESUELVO:

ADJUDICAR a SOCORRISMO MÁLAGA S.L. el contrato de “SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS, ASISTENCIA, TRANSPORTE SANITARIO Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS PLAYAS DE BENALMÁDENA 2018-2019” en las siguientes condiciones:

- PRECIO: 398.759,00 €/AÑO + 41.471,00 €/AÑO correspondientes al IVA. Total anual: 440.230,00 €.
 - MEJORAS: adscripción al contrato de tres socorristas adicionales al mes, sobre los requeridos en los Pliegos; una unidad de moto acuática o embarcación; dos unidades de sillas acuáticas anfibia para minusválidos y tres jornadas de 8 horas de servicio extra de ambulancias en eventos programados por el Ayuntamiento en playas.
 - Metodología y plan de coordinación de emergencias, conforme a las especificaciones incluidas en el sobre 2 de la oferta.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 1.047,54 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



SECCION DE CONTRATACION

- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 10.6.1.2.d) y Anexo I del PCAP, a petición del licitador, la garantía definitiva se realizará mediante la retención de su importe en el primer o varios pagos que se efectúen.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario para que en el plazo no superior a CINCO DÍAS NATURALES, formalice el oportuno contrato administrativo.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García

Fdo. Rocío C. García Aparicio



AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS



JEFATURA DEL SERVICIO



Asunto: Informe Juicio de Valor Expte. 20/2017 Contrat.
Fecha: 14 de mayo de 2018
Registro: 190/18
A/A: Sección de Contratación

Atendiendo al expediente de contratación 20/2017 sobre prestación del Servicio Público de Salvamento, Socorrismo, Primeros Auxilios, Asistencia Sanitaria, Transporte Sanitario y Atención a personas con Discapacidad en las playas de Benalmádena, se informa en base a los contenidos del "sobre 2":

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Respecto del apartado "b.1) CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA" y valorados los métodos de actuación, actividades, medidas y organización a llevar a cabo en las fases de Análisis, Planificación, Gestión de Sustituciones y Control se detallan las puntuaciones:

LICITADORES	FASE ANÁLISIS	FASE PLANIFICACIÓN	GESTIÓN SUSTITUCIONES	FASE CONTROL	TOTAL
1 AUNAR GROUP 2009 S.L.	1	2	2	1	6
	Carece de detalle de Análisis, se centra en accesibilidad a Playas.	Distribución de medios humanos y materiales inespecífica.	Carece simulación cuadrante. Reservas de personal inespecíficas.	Centra esta fase en criterios de calidad. No presenta control operativo del Servicio	
2 AMBUMAR SYA S.L.	3	3	1	3	10
			Carece simulación cuadrante. Reservas de personal inespecíficas. Procedimiento no detallado.		
3 MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.	3	3	0	2	8
			Carece simulación cuadrante. Reservas de personal inespecíficas. Procedimiento no detallado. No detalla tiempo de respuesta.	No aporta documentos de control que apoyen los procedimientos	

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO EN ESTE NEGOCIADO
EL DÍA 15 MAY 2018



AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS



JEFATURA DEL SERVICIO

4	SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	0	1	0	2	3
		Carece de detalle de Análisis, sobre Playas. No plantea datos específicos.	No detalla planificación operativa, ni disposición de Medios	Carece simulación cuadrante. Reservas de personal inespecíficas. Procedimiento no detallado. No detalla tiempo de respuesta.	No aporta documentos de control que apoyen los procedimientos	
5	SOCORRISMO MÁLAGA S.L.	3	2	1	2	8
			No detalla planificación operativa.	Procedimiento no detallado. No detalla tiempo de respuesta.	No aporta documentos de control que apoyen los procedimientos	

Respecto al apartado b.2) "PLAN DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS" para las Playas de Benalmádena, acorde a sus necesidades y a la legislación vigente. Se valora su correlación con el Plan Municipal:

LICITADORES		P.C.E.
1	AUNAR GROUP 2009 S.L. Análisis de Riesgos incompleto. Plan no específico para el ámbito territorial. Datos genéricos y directorio de contactos no cumplimentado.	7
2	AMBUMAR SYA S.L. Ley 2/1985 de Protección Civil (Derogada). Referencias normativas no competenciales de la Generalitat de Cataluña. Apartado 5.2, aspectos de Activación del Plan, hace alusión al "Centro Coordinador Emergencias de la Generalitat", no competencial. El Plan no consigue integrarse al PEM Municipal.	6
3	MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U. Procedimientos por accidentes, insuficientes y no adaptados. Información genérica que no consigue integrarse al PEM Municipal.	9
4	SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L. Ley 2/1985 de Protección Civil (Derogada). Procedimientos por accidentes, insuficientes y no adaptados.	6



AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS



JEFATURA DEL SERVICIO

5	SOCORRISMO MÁLAGA S.L.	12
En procedimientos (Instrucciones), existen incidencias competenciales.		

Valoradas las ofertas y estudiados el Programa Técnico y Plan de Coordinación de Emergencias, se concluyen los siguientes valoraciones:

AUNAR GROUP 2009 S.L.	13 puntos
AMBUMAR SYA S.L.	16 puntos
MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.	17 puntos
SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	9 puntos
SOCORRISMO MÁLAGA S.L.	20 puntos

El presente, a efectos de continuidad del expediente de contratación, valorado en el mejor criterio técnico y proceder, según mi más leal saber y entender.

En Benalmádena a 14 de mayo de 2018

El Jefe del Servicio

